

Montevideo, 12 de julio de 2018

SESIÓN ORDINARIA N° 21 – MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018

Nueva Ley N° 19.632 de Inclusión y regularización de aportes. En el marco de las medidas del Gobierno para favorecer las inversiones y la creación de empleo, el Parlamento –en tiempo récord y por unanimidad– aprobó el proyecto de ley, ya promulgado por el Poder Ejecutivo, por el cual se extiende el plazo establecido en la Ley 17.963 del año 2006, para deudas por contribuciones especiales de seguridad social y de salud. Esta iniciativa lleva el plazo de las deudas a convenir hasta Abril de este año. Las facilidades de pago refieren tanto a aportes patronales como personales. En los próximos días quedará operativa esta norma, y se difundirán los detalles de su aplicación que será similar a la Ley 17.963 en su momento, norma de referencia, que ha sido un importante instrumento de mejora en la regularización de puestos de trabajo. Adelantamos que desde el 13 de julio se abrirá la agenda en nuestro sitio Web y en locales del BPS para ser atendidos a partir del 20 de julio. Pueden informarse a través del 0800 2001, en el sitio Web o en sucursales y agencias de todo el país.

Control de Estudios de beneficiarios de Asignaciones Familiares. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 239/2015 (ver Ya Está Resuelto de 4.11.2015) se inició el proceso tendiente a que los niños, niñas y adolescentes retomen sus estudios. Realizado el cruce de información con la enseñanza, y la participación del Sistema Integral de Información de Asistencia Social (SIIAS), resultaron 10.450 beneficiarios no registrados en la misma. Los responsables de los beneficiarios podrán consultar en la página web del BPS, por teléfono al 19 97, o en todas las sucursales y agencias del BPS si los menores a su cargo están comprendidos. En caso de no encontrarse en la nómina, no deberá realizar ningún trámite. En el caso de estar incluido entre los no registrados en Centros de Enseñanza, deberá presentar en las oficinas del BPS el certificado que compruebe estar inscripto en algún Instituto Público o Privado de enseñanza: Primaria, Secundaria y CETP (ex UTU) o en Instituciones de Educación No Formal. De no comprobar la correspondiente inscripción antes del 31 de julio, se suspenderá el pago de las Asignaciones Familiares a partir del mes de cobro setiembre 2018. De presentar la constancia con posterioridad al 31 de julio, se rehabilitará el beneficio de forma inmediata. El 80% de los beneficiarios puestos de manifiesto tienen edad de concurrencia a enseñanza media (12 a 17 años), en tanto el 20% se trata de beneficiarios de estudios primarios (entre 5 y 11 años), asimismo el 55% del total se concentra en las edades de 15 a 17 años. Por otra parte estos beneficiarios representan el 3% de los beneficiarios totales de entre 5 y 17 años que son unos 330 mil. Los 10.450 beneficiarios integran unos 9.700 hogares de los cuales 40% dejarían de percibir totalmente el beneficio en caso de

suspensión, ese porcentaje baja a 29% en el caso de los hogares que cobran asignaciones familiares por Ley 18.227. El restante 60% del total continuaría cobrando, ya que incluye a otros beneficiarios que están en situación regular. Recordamos que desde 2013 este es el séptimo control que se realiza, en el cuadro se muestra los casos puestos de manifiesto hasta ahora:

| | | |
|-------------|------|--------|
| Inscripción | 2013 | 31,749 |
| Asistencia | 2013 | 20,536 |
| Inscripción | 2014 | 15,167 |
| Inscripción | 2015 | 22,492 |
| Inscripción | 2016 | 15,994 |
| Inscripción | 2017 | 14,235 |
| Inscripción | 2018 | 10,450 |